



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1396.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DETERMINADO EN EL CONTRATO N° 23/2018, CON LA EMPRESA AYALA PERDOMO DE VÍCTOR AYALA PERDOMO, Y SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y MONTO DETERMINADOS EN EL CONTRATO N° 25/2018, CON LA EMPRESA DE AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”.**

Asunción, 20 de diciembre de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/2018, de fecha 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018” y su Decreto reglamentario N° 8452/2018, de fecha 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 856, de fecha 13 de agosto del 2018, por la cual se adjudicó y autorizó la contratación para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018.

La Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios- prevé la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente; y

N° \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que la ampliación solicitada es factible dentro de lo establecido por la Ley, en lo que se refiere a la ampliación del monto determinado en el Contrato Principal suscrito con la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, y en lo que se refiere a la ampliación de monto y del plazo pertinentes, determinados en el Contrato Principal suscrito con la empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera.

Que por Dictamen N° 54/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda proceder a la ampliación del monto determinado en el Contrato Principal N° 23/2018, suscrito con la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, por la suma de G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones), equivalentes al 20% de lo inicialmente establecido.

Que por medio del mismo Dictamen N° 54/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda, igualmente, proceder a la ampliación del monto y del plazo determinados en el Contrato Principal N° 25/2018, suscrito con la empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera, por la suma de G. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), hasta el 31 de julio de 2019.



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1396.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DETERMINADO EN EL CONTRATO N° 23/2018, CON LA EMPRESA AYALA PERDOMO DE VÍCTOR AYALA PERDOMO, Y SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y MONTO DETERMINADOS EN EL CONTRATO N° 25/2018, CON LA EMPRESA DE AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 329/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Aprobar la ampliación del monto determinado en el Contrato Principal N° 23/2018, suscrito con la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, por la suma de **G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones)**, equivalentes al 20% de lo inicialmente establecido, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Aprobar la ampliación del monto y del plazo determinados en el Contrato Principal N° 25/2018, suscrito con la empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera, hasta el 31 de julio de 2019, por la suma de **G. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones)**, equivalentes al 20% de lo inicialmente establecido, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Art. 3° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar las adendas de los contratos respectivos con las empresas indicadas en los artículos precedentes.
- Art. 4° Comunicar a quienes correspondá y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro